

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### C O N S I D E R A N D O

- Que** el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, en su calidad de Alcalde del cantón Loja, en los periodos 1988-1992 y 1996-2000, ha cumplido una encomiable y fructífera labor municipal, contribuyendo al engrandecimiento de la ciudad de Loja y su Cantón;
- Que** el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, desde 1986 a 1988, representó a la provincia de Loja, cumpliendo a cabalidad el mandato de sus representados;
- Que** la administración municipal presidida por el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, se ha caracterizado por la honradez y la rectitud de procedimientos, lo que le ha valido el respeto y aprobación de la comunidad lojana;
- Que** es deber del Congreso Nacional reconocer el esfuerzo permanente de los ciudadanos que han hecho de la función pública el medio de alcanzar el bien común; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### A C U E R D A

Felicitar al doctor JOSE BOLIVAR CASTILLO VIVANCO, por la importante y transformadora gestión municipal que viene cumpliendo para bien de Loja y el País.

Recomendar su nombre a las presentes y futuras generaciones, como ejemplo de trabajo y verdadero servicio para sus conciudadanos.

Delegar al señor ingeniero Rafael Dávila Egúez, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
 IDO. JUAN JOSE POMA ARIZABA  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 SECRETARIO GENERAL